

Bogotá, D.C., 17 de septiembre de 2019 FEDI-204-2019

Señores

ASOCIADOS FEDI

Ciudad

Estimados asociados:

Atento saludo, mediante el presente nos permitimos recordales a las personas interesadas en presentar solicitudes de crédito por montos superiores a los cuatro (4) salarios minimos mensuales legales vigentes (SMMLV), cuya facultad de aprobacion es de competencia de la Junta Directiva, que deben radicar su solicitud en la secretaría del Fondo, entre el día 1 y el 10 de cada mes.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo estipulado en el Articulo 11, Paragafo 2, del Reglamento de Credito del FEDI (Acuerdo No. 050 del 3 de mayo de 2016).

Cordial saludo

CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Gerente